



*Tera Chumley*  
*Director*

*Vinal Chand*  
*Administrative Manager*

**Solicitud de Aprobación de Evento**

Parque solicitado \_\_\_\_\_  
Área solicitada \_\_\_\_\_ Fecha/hora solicitada \_\_\_\_\_  
Nombre de contacto \_\_\_\_\_ Numero de contacto \_\_\_\_\_  
Organización \_\_\_\_\_ Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Detalles del Evento (Incluya equipos/unidades móviles, adjunte otra hoja si es necesario)

---

---

Uso Exclusivo Solicitado    Sí    No                    Evento Público                    Evento privado  
Sirviendo Alcohol    Publico                    Privado                    Ninguno  
Estado de licencia de alcohol \_\_\_\_\_

Tipo de Evento \_\_\_\_\_

Número esperado de participantes \_\_\_\_\_

Unidades móviles (tipo y cantidad, es decir, baños portátiles) \_\_\_\_\_

Vendedores (incluya la solicitud de concesión si vende/atiende al público) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Proporcione una página adicional si necesita más espacio  
Firma requerida al final de la página 2

Solo para uso de la oficina

Fees Paid                    Online                    In Person                    Mail  
Approved                    Yes                    No



## Reglamento de Permisos

El Solicitante es consciente de que no se puede garantizar el acceso a los baños debido al posible vandalismo y robo. Es responsabilidad del solicitante confirmar el acceso al baño y obtener baños/lavabos portátiles si es necesario.

El Solicitante se adherirá a todos los requisitos establecidos por el Departamento de Parques y Recreación y trabajará con todos los demás grupos necesarios, incluido el Administrador del Parque, las organizaciones u otro personal gubernamental según lo determinen los códigos, las leyes y los reglamentos aplicables para garantizar un evento seguro que incluye, pero no se limita a: Public Works, California Highway Patrol, Sheriff's Office, CalTrans, the Department of Environmental Resources, and Stanislaus County Parks and Recreation.

El organizador del evento deberá leer, reconocer y firmar un Acuerdo de exención de responsabilidad individual. Un padre o tutor legal deberá firmar el Acuerdo de exención de responsabilidad para cualquier menor. Observancia de las horas de silencio 10:00 p.m. to 6:00 a.m.

No se permite el consumo de alcohol dentro de los parques comunitarios.

Las reglas y regulaciones de Parques y Recreación del Condado de Stanislaus prohíben el uso de fuegos artificiales.

No se entregarán, venderán ni servirán alimentos ni bebidas al público sin los permisos correspondientes del Departamento de Salud Ambiental del Condado de Stanislaus.

El solicitante será responsable de la eliminación de toda la basura/escombros de todas las áreas en uso. No se dejará basura ni escombros en el área después del evento.

Parques y recreación del condado de Stanislaus

El solicitante será responsable de reembolsar al condado de Stanislaus por todos y cada uno de los daños incurridos como resultado de actos negligentes o violaciones de los requisitos enumerados en este permiso.

No se colocarán baños portátiles en céspedes o áreas ajardinadas; la colocación será exclusivamente sobre pavimento o superficies de hormigón.

Se pueden usar generadores portátiles; sin embargo, los cables de alimentación deben tenderse, marcarse y asegurarse de manera que no causen peligros de tropiezos a los peatones.

No se deben conducir vehículos en el césped en ningún momento. Los vehículos causan daños al césped y al sistema de riego. Cualquier daño será reparado a expensas del Solicitante.

No se permiten "casitas inflables" y/o "toboganes de agua".

Se debe tener cuidado al usar estacas en el césped o en áreas ajardinadas, ya que pueden dañar los sistemas de riego. El Departamento de Parques y Recreación del Condado de Stanislaus se asegurará de que el riego no interfiera con este uso. Cualquier daño conocido al césped deberá informarse de inmediato al Departamento de Parques y Recreación por teléfono al (209) 525-6750. Deje un mensaje que incluya la fecha, hora y ubicación dentro del parque donde existe el daño.

Si por algún motivo se determina que no cumplió con los requisitos descritos en estas normas, se le puede pedir que cierre termine el evento y desaloje el área de inmediato.

Además, se le podría negar el acceso a eventos futuros.

No se colocará ni construirá ningún equipo pesado o escenarios en la propiedad del parque sin aprobación previa.

NOTICIA IMPORTANTE: Para eventos especiales, se recomienda que el solicitante solicite el Uso exclusivo de la instalación deseada a través del Director de Parques y Recreación, ya que las áreas operadas por el Departamento para usos recreativos permanecerán accesibles al público a menos que se haya aprobado una solicitud de Uso exclusivo. Se debe enviar un aviso por escrito con seis (6) semanas de anticipación detallando el evento al Departamento de Parques y Recreación antes del evento.

Los eventos especiales con 5000 asistentes o más están sujetos a un depósito de evento especial de \$10 000. El solicitante acepta informar al Departamento de Parques y Recreación, con un mínimo de seis (6) meses de anticipación a la fecha de la reserva, si se realizará o no un evento. Si no se notifica al Departamento, se puede perder la fecha reservada además del evento y las tarifas de uso exclusivo. El Condado se reserva el derecho de rescindir por cualquier motivo con un aviso de 180 días.

De acuerdo con el Título 18 del Código del Condado de Stanislaus, Capítulo 18.06.010 con respecto a las Competencias Organizadas: No se permite realizar, patrocinar, publicitar ni participar en ninguna competencia organizada sin haber obtenido primero el permiso de la Junta de Supervisores, excepto las competencias organizadas que se pretende realizar en la propiedad del parque, se debe obtener el permiso del Director de Parques y Recreación antes del evento. Al firmar a continuación, reconozco y entiendo lo anterior y certifico que la información que proporcioné anteriormente es verdadera y correcta según mi leal saber y entender. Entiendo que seré responsable de garantizar que yo y/o mi grupo cumpla con los requisitos establecidos por el Departamento de Parques y Recreación, procedimientos de uso, reglas y regulaciones, y el Código del Condado de Stanislaus. Además, entiendo que seré responsable de enviar todos los documentos requeridos y todas las tarifas aplicables relacionadas con mi evento al Departamento de Parques y Recreación antes de mi evento. Además, a menos que se acuerde lo contrario, todas las demás tarifas se pagarán en la puerta cuando corresponda de acuerdo con el Programa de tarifas actual. Por lo presente, otorga permiso al Departamento de Parques y Recreación para publicar fotografías tomadas para su uso en materiales de marketing impresos, en línea y en video, así como en otras publicaciones del departamento.

**Firma**

**Fecha**